INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE Y MINGA GUAZÚ – ID 245837

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 18/2012 –"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE Y MINGA GUAZÚ", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1159/2012 G.A.P. de fecha 24 de octubre del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Carlos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la Construcción de pavimento tipo empedrado en los distritos de Ciudad del Este y Minga Guazú.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 1076/2012 G.A.P. de fecha 09 de octubre del 2012, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2012.

Por Resolución N° 1159/2012 G.A.P. de fecha 24 de octubre del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2012 para (ID N° 245837).

La Unidad de Presupuesto por CDP N° 49/2012 de fecha 18 de octubre del 2012, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G.589.874.981.

La adjudicación del presente llamado es por LOTE.

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas – Sever Silvero – Arquitecto – Ref. Mental. N° 17

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Secretaría de Hacienda – María Irene Cantero de Leguizamón – Directora de Adm. y Finanzas

Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO – Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

2. CONVOCATORIA

En fecha 18 de octubre del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 32° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se cursó invitación a los siguientes oferentes:

- Juan Bautista Rolón Amarilla
- Liduvino Espínola Vera
- Construcciones Edivi S.A.
- Ricardo Medina Ovelar
- Néstor Benítez Ferreira

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 de la Sección II del PBC, en fecha 2 de noviembre del 2012 siendo las 8:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

- Constructora San Antonio.
- Constructora El Edén
- Servicio Integrales en Proyectos (SIP)
- Constructora Chacosur

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas
Arquitecto
Mat. Mcnal. Nº 1751
GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaría de Hacienda
Lic. María Irene Cáceres de Legorzemán
Directora de Adm. y Finanzas
Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO
Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Documento	1° OFERTA Constructora San Antonio	2° OFERTA Constructora El Edén	3° OFERTA Servicio Integrales en Proyectos (SIP)	4° OFERTA Constructora Chacosur
1. Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2).	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes participantes, han presentado debidamente los mismos, con las siguientes excepciones:

De acuerdo al informe de la Secretaría de Obras, las planillas de costos unitarios (Formularios A2) en todos los lotes, de la firma Constructora Chacosur, presentan inconsistencias, razón por la cual es desestimada su oferta.

Igualmente, se desestima la oferta de la Oferente Constructora San Antonio, en razón de que el monto de la garantía de mantenimiento de ofertas es menor al requerido en el PBC.

Gobernación Alto Paraná – Secretaría de Obras Públicas

Arquitecto – Reg. Mcnal. N° 1757

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría de Hacienda

Ingeniero – Director de Legalización – Dirección de Adm. y Finanzas

Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados por lotes, los cuales se detallan a continuación:

LOTES	1º OFERTA	2º OFERTA
	SERVICIO INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	CONSTRUCTORA EL EDEN
1	117.987.917	113.017.608
2	127.018.858	124.291.136
3	252.346.877	247.787.312
4	92.041.863	86798211

En el lote 1, la firma CONSTRUCTORA EL EDEN, es la que presenta la oferta evaluada como la más baja, por lo que se la selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior.

En el Lote 2, no se considera la oferta de CONSTRUCTORA EL EDEN, en virtud a lo dispuesto en el IAO 1.2d de la Sección II del PBC que dicta: "*A cada oferente se le adjudicará como máximo 1 (un) lote.....*". De la comparación de las demás ofertas, se selecciona provisoriamente a la firma SERVICIO INTEGRALES EN PROYECTOS, para verificar el cumplimiento de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como más bajo.

En los Lotes 3 y 4, compiten nuevamente las firmas ya adjudicadas en un lote, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del IAO 1.2d de la Sección II del PBC que dicta: "*....Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de dos lote a un solo oferente, en aquellos lotes donde: .....b) las ofertas en competencia sean de empresas adjudicadas en otros lotes....*". De la comparación de las ofertas en competencia, y aplicando el criterio de adjudicar un lote por oferente, se selecciona provisoriamente a las firmas CONSTRUCTORA EL EDEN para el Lote 3 y a la firma SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTO (SIP) para el lote 4.

Por otra parte, los montos totales ofertados por las firmas seleccionadas se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Monto G.
Lote 1 – CONSTRUCTORA EL EDEN	113.017.608
Lote 2 – SERVICIO INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	127.018.858
Lote 3 – CONSTRUCTORA EL EDEN	247.787.312

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lote 4 – SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	92.041.863
TOTAL	**579.865.641**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**589.874.981**

C. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las firmas evaluadas con el precio más bajo para los lotes 1 al 4 conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC. Luego de la corrección de los errores formales no sustanciales, el resultado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	SERVICIO INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	CONSTRUCTORA EL EDEN
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra	Cumple	Cumple
4. Documentos mencionados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación.	Cumple	Cumple
5. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, los oferentes han presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

<u>Capacidad Legal</u>
Los oferentes seleccionados presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

<u>Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción</u>
Los oferentes seleccionados presentan el volumen de negocios y experiencia general en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – Secretaría de Obras Públicas
Arquitecto – Reg. Mopsal Nº 1757
GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Secretaría de Hacienda
Lic. Jorge Cáceres de Izquierdo – Dirección de Adm. y Finanzas
Gobernación del Alto Paraná – Secretaría Jurídica
Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO

Experiencia específica en construcción
Los oferentes seleccionados presentan experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera
Los oferentes seleccionados presentan el CCTE y demuestran que poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC.

Capacidad en materia de personal
Los oferentes han presentado currículum del personal clave con la experiencia en obras a los fines del contrato, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado.

Capacidad en materia de equipos
Los oferentes presentan la lista de equipos de su propiedad, a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, de acuerdo a lo requerido en el PBC.

D. CONCLUSION

Considerando que los oferentes SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTO (S.I.P) y CONSTRUCTORA EL EDEN, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/12 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE Y MINGA GUAZÚ", de acuerdo al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA EL EDEN

- Lote 1. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Ciudad del Este (km 9 Tramo 1) por la suma de G. 113.017.608 (guaraníes ciento trece millones diez y siete mil seiscientos ocho).
- Lote 3, Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Ciudad del Este (Km 7 Monday) por la suma de G. 247.787.312 (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta y siete mil trescientos doce).

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURÍDICO

SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (S.I.P.)

- Lote 2. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Ciudad del Este (Fracción Amambay Km 7 Monday – B° Ciudad Nueva) por la suma de G. 127.018.858 (guaraníes ciento veinte y siete millones diez y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho).
- Lote 4. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Minga Guazú (B° San Jorge KM 30) por la suma de G. 92.041.863 (guaraníes noventa y dos millones cuarenta y un mil ochocientos sesenta y tres).

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 579.865.641.

Ciudad del Este, 9 de noviembre del 2012.

ARQ. SEVER SILVERO Secretaría de Obras	ABOG. CARLOS ORTIZ Asesor Jurídico	LIC. MARIA IRENE CANTERO Secretaria de Hacienda